



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

Oficialía Mayor

Leona Vicario No. 1 Zona Centro C.P. 28450 Tel./Fax.: 315-52-45 Comala, Col., México

146

146

En la Cabecera Municipal de Comala, Colima, siendo las 14:00 (Catorce)Hrs. del 04 (Cuatro) de Marzo de 2002 (Dos Mil Dos), se reunieron en la Oficina que ocupa la Presidencia Municipal, ubicada en la Calle Leona Vicario No. 1, por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, el C. L.A.P. FELIPE LAZARO BARAJAS, Presidente Municipal; LIC. J. REYES ROSAS BARAJAS, Secretario Municipal; C.P. CESAR A. RODRIGUEZ RINCON, Tesorero Municipal y LIC. JOSE GARCIA ROJAS, Oficial Mayor. Por parte del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Comala, el T.E. J. PONCIANO GONZALEZ CRUZ, Secretario General; C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA, Secretaria de Trabajos y Conflictos; T.E. PEDRO MEJIA COVARRUBIAS, Secretario de Organización; C. CATARINA VIRGEN MURILLO, Secretaria de Finanzas y C. GLORIA ZAMORA VERJAN, Presidenta del Comité de Vigilancia, todos con el propósito de otorgar a los Trabajadores Sindicalizados, incremento salarial y de prestaciones en respuesta al pliego petitorio presentado por el Sindicato Único de Trabajadores Sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento de Comala mediante Oficio No. 067/20002 con fecha 13(Trece) de Febrero de 2002, conforme al contenido de las cláusulas del siguiente:

## CONVENIONES

PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Comala concede con efecto retroactivo a partir del 1º de Enero de 2002, incremento salarial de un 9% (nueve por ciento) al sueldo y prestaciones nominales (canasta básica, previsión social múltiple, ayuda para renta y bono de transporte), en el caso de los quinquenios en la proporción que corresponda.

SEGUNDA.- El H. Ayuntamiento autoriza incremento del 9% (nueve por ciento) en las compensaciones.

TERCERA.- El H. Ayuntamiento aprueba incrementar las prestaciones que a continuación se relacionan y en los montos que se señalan:

- 1.- \*BONO EXTRAORDINARIO ANUAL: \$ 787.00  
*(SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)*
- 2.- \*BONO DEL DÍA DE LA MADRES: \$ 828.00  
*(OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)*
- 3.- \*FONDO DE RETIRO: \$ 23,647.00  
*(VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)*
- 4.- \*AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE LENTES: \$ 327.00  
*(TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)*



Tarea de Todos!



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

Oficialía Mayor

Leona Vicario No. 1 Zona Centro C.R.28450 Tel./Fax : 315-52-45 Comala, Col., México

145  
147

## 5.- \*SEGURO DE VIDA:

- a.- Muerte Natural: \$55,668.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
- b.- Muerte Accidental: \$111,336.00 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
- c.- Muerte Colectiva: \$167,005.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.)

CUARTA.- El H. Ayuntamiento de Comala conviene en otorgar el 9% (nueve por ciento) las becas escolares; a los valores que al 31(treinta y uno) de Diciembre de año 2001 (dos mil uno) se encontraban vigentes

QUINTA.- El H. Ayuntamiento autoriza el incremento de 01(un) día a los 15 (quince) ya autorizados, por concepto de "Bono del Burócrata", con la misma base de sueldo, sobresueldo y quinquenio.

SEXTA.- El H. Ayuntamiento autoriza el pago del 65% (sesenta y cinco por ciento) del sueldo por concepto de "Prima Vacacional"

SEPTIMA.- El H. Ayuntamiento autoriza otorgar el 7.5% (siete punto cinco por ciento) respectivo por concepto de "Fondo de Ahorro".

OCTAVA.- El H. Ayuntamiento concede que durante el ejercicio fiscal de que se trate, los Trabajadores Sindicalizados que disfruten máximo de 03 (tres) "Días Económicos" recibirán la cantidad proporcional que por esta prestación se otorga. Quienes disfruten demás de 3 días perderán el beneficio de esta prestación.

NOVENA.- El H. Ayuntamiento otorgará a partir de Enero de 2002 (dos mil dos), "Estímulo Profesional" (Licenciatura), a los Trabajadores Sindicalizados que hayan obtenido su título profesional, por la cantidad de: =====  
\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

DECIMA.- El H. Ayuntamiento otorgará apoyo para la construcción del Edificio Sindical.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Stamp: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA

Oficialía Mayor

Leona Vicario No. 1 Zona Centro C.P.28450 Tel./Fax.: 315-52-45 Comala, Col., México

144  
148

DECIMA PRIMERA.- El H. Ayuntamiento con el propósito de reconocer a los Trabajadores que vienen laborando ininterrumpidamente a su servicio, autoriza el incremento de días por concepto de "Estímulo de Antigüedad" de la siguiente forma:

Quienes cumplan:

- 10 (diez) años de servicio, se les cubrirá el importe de 30 (treinta) días.\*
  - 15 (quince) años de servicio, se les cubrirá el importe de 45 (cuarenta y cinco) días.\*
  - 20 (veinte) años de servicio, se les cubrirá el importe de 65 (sesenta y cinco) días.\*
  - 25 (veinticinco) años de servicio, se les cubrirá el importe de 85 (ochenta y cinco) días.\*
  - 30 (treinta) años de servicio, se les cubrirá el importe de 120 (ciento veinte) días.\*
- \*(De sueldo, sobresueldo, quinquenio y prestaciones)

DECIMA SEGUNDA.- El H. Ayuntamiento seguirá con el programa de capacitación para sus Trabajadores, con el propósito de realizar con mayor eficiencia las tareas encomendadas.

DECIMA TERCERA.- El H. Ayuntamiento y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento crearán la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad.

LEIDO el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales lo firman quienes en el intervienen.

POR EL H. AYUNTAMIENTO  
Comala, Col.

**L.P. FELIPE LAZARO BARAJAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. J. REYES ROSA BARAJAS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**CESAR A. RODRIGUEZ RINCON**  
TESORERO MUNICIPAL

**LIC. JOSE MARCELO ROJAS**  
OFICIAL MAYOR

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comala, Col.  
**TESORERIA**

**C. T. E. JOSE PONCIANO GONZALEZ**  
SECRETARIO GENERAL

**C. IRMA GONZALEZ PEDRAZA,**  
SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

**C. T. E. PEDRO MEJIA COVARRUBIAS**  
SECRETARIO DE ORGANIZACION DE TRAB. AL SERV. DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
COMALA, Col. *Verjan*

**C. CATARINA VIRGEN MURILLO**  
Secretaria de Finanzas

**C. GLORIA ZAMORA VERJAN,**  
PRESIDENTA DEL COMITE DE VIGILANCIA

\*gr.

3/3.



Tarea de Todos!  
2000-2002